



RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL N° 04-2015-CONCYTEC-SG

Lima, 04 FEB. 2015

**VISTOS:**

El Oficio N° 001-2015-FONDECYT-UPP, de fecha 3 de febrero del 2015, emitido por la Unidad de Planeamiento y Presupuesto del Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica - FONDECYT, el Informe N° 034-2015-CONCYTEC-OGPP, de fecha 3 de febrero del 2015 y el Informe N° 006-2015-CONCYTEC-OPP, de fecha 2 de febrero del 2015, emitidos por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC, respectivamente; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC, es un organismo público técnico especializado adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía científica, administrativa, económica y financiera, que tiene como misión dirigir, fomentar, coordinar, supervisar y evaluar las acciones del Estado en el ámbito de ciencia, tecnología e innovación tecnológica, conforme a lo establecido en la Ley N° 28613 y en los Decretos Supremos Nos. 058-2011-PCM y 067-2012-PCM,



Que, el Artículo 16° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, aprobado por Decreto Supremo N° 032-2007-ED, establece la creación del Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica - FONDECYT, como una unidad ejecutora del CONCYTEC, con patrimonio propio y autonomía administrativa y financiera, encargado de captar, gestionar, administrar y canalizar recursos de fuente nacional y extranjera, destinados a las actividades del SINACYT en el país;



Que, conforme al Numeral 40.2 del Artículo 40° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF, las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular del Pliego, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces. Asimismo, el Titular puede delegar dicha facultad de aprobación a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el Diario Oficial El Peruano;

Que, el Literal b) del Numeral 20.1 del Artículo 20° de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 - Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada por Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01 y modificatorias, establece que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático efectuadas en el mes respectivo se formalizan por Resolución del Titular del Pliego, en los plazos señalados en el respectivo Cuadro de Plazos, detallando la Sección, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto;



Que, mediante Resolución Directoral N° 027-2014-EF/50.01, publicada el 31 de diciembre del 2014, se aprobó el Cuadro de Plazos de la Fase de Ejecución Presupuestaria para el Año Fiscal 2015, correspondiente a los pliegos del Gobierno Nacional y los Gobiernos Regionales;



Que, conforme se señala en el Informe N° 006-2015-CONCYTEC-OPP, de fecha 2 de febrero del 2015, emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del CONCYTEC, durante el mes de enero del Año Fiscal 2015 se han realizado modificaciones presupuestarias dentro de la Unidad Ejecutora 001, con la finalidad de financiar los gastos de las Unidades Orgánicas en las metas presupuestarias y genéricas del gasto que en el mismo se detallan, por lo que recomienda formalizar en cumplimiento de los procedimientos establecidos en la citada Directiva, considerando las limitaciones a las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático previstas en los Artículos 41° y 80° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, empleando el Modelo N° 06/GN, aprobado por la Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01 y modificatorias;

Que, asimismo, mediante Oficio N° 001-2015-FONDECYT-UPP, de fecha 3 de febrero del 2015, la Unidad de Planeamiento y Presupuesto del FONDECYT, señala que en el mes de enero del 2015 se efectuaron modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático de la Unidad Ejecutora 002: FONDECYT, según se detallan en el citado informe, recomendando que sean consideradas y regularizadas por el Pliego 114. Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC;

Que, considerando lo antes señalado, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del CONCYTEC, a través del Informe N° 034-2015-CONCYTEC-OGPP, de fecha 3 de febrero del 2015, recomienda formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático dentro de las Unidades Ejecutoras del Pliego 114. Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC, durante el mes de enero del Año Fiscal 2015;

Que, por lo antes expuesto, corresponde emitir el respectivo acto de administración que formalice las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático dentro de las Unidades Ejecutoras del Pliego 114. Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 001-2015-CONCYTEC-P, publicada en el Diario Oficial El Peruano de fecha 14 de enero del 2015, se delegó a la Secretaría General del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC, la facultad para aprobar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático a que se refiere el Numeral 40.2 del Artículo 40° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411,

Con el visto del Responsable (e) de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto del Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica - FONDECYT, el Jefe (e) de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y de la Jefa (e) de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por el Decreto Supremo N° 304-2012-EF; la Ley N° 28613, Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica; el Reglamento de Organización y Funciones del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, aprobado por el Decreto Supremo N° 026-2014-PCM, y las facultades delegadas;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático dentro de las Unidades Ejecutoras del Pliego 114. Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto en el Artículo 40° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF.

**Artículo 2°.-** La presente Resolución se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria" emitidas por las Unidades Ejecutoras del Pliego 114. Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología, e Innovación Tecnológica - CONCYTEC, durante el mes de enero del Año Fiscal 2015.

**Artículo 3° -** Encargar a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto remitir copia de la presente Resolución a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación.

**Artículo 4° -** Encargar al Responsable del Portal de Transparencia, la publicación de la presente Resolución.

**Regístrese y comuníquese**



Abog. Samuel Torres Benavides  
Secretario General  
Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología  
e Innovación Tecnológica  
CONCYTEC



**ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES**

**MES DE ENERO - 2015**  
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR: 01 PRESIDENCIA CONSEJO MINISTROS  
PLIEGO: 114 CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION TECNOLOGICA

RESOLUCION: RSG N° 004-2015

CATEGORIA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	RUBRO	MAT GASTO			MODIFICACIONES	
			06	07	08	CREDITOS	ANULACIONES

**ACCIONES CENTRALES**

500000 GESTION ADMINISTRATIVA

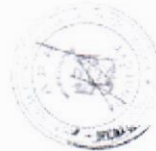
TOTAL RUBRO:	09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECALIDADOS	2	09	5	2	3	1	11.000
TOTAL FUENTE:	2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECALIDADOS	2	09	5	2	3	11.000	0
							<b>11.000</b>	<b>11.000</b>
							<b>11.000</b>	<b>11.000</b>
<b>TOTAL RESOLUCION:</b>							<b>33.815.662</b>	<b>33.815.662</b>



VºBº TITULAR  
PLIEGO  
PERSONA DELEGADA



FIRMA DEL JEFE  
OF. DE PRESUPUESTO PLANIFICACION  
DEL PLIEGO



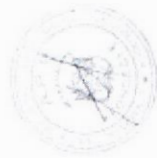
**ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES**

**MES DE ENERO - 2015**  
 (EN NUEVOS SOLES)

RESOLUCION: RSG N° 004-2015

SECTOR: 01 PRESIDENCIA CONSEJO MINISTROS  
 FLECO: 114 CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION TECNOLOGICA

CATEGORIA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	RUBRO	MAT GASTO			MODIFICACIONES	
			CG	TT	GR	CREDITOS	ANULACIONES
	1	00	5	2	1	215,104	0
	1	00	5	2	3	0	472,218
	1	00	5	2	5	0	4,210,400
531091 PROMOCION E INCENTIVOS EN CIENCIA Y TECNOLOGIA						33,864,992	35,801,692
TOTAL RUBRO: 01 RECURSOS ORDINARIOS						33,864,992	35,801,692
TOTAL FUENTE: 1 RECURSOS ORDINARIOS						33,864,992	35,801,692



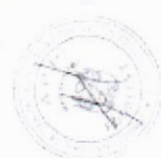
**ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES**

**MES DE ENERO - 2015**  
 (EN NUEVOS SOLES)

SECTOR: 01 PRESIDENCIA CONSEJO MINISTROS  
 PLIEGO: 114 CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION TECNOLOGICA

RESOLUCION RSG N° 004-2015

CATEGORIA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO/PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	RUBRO		NAT. COSTO		MODIFICACIONES CREDITOS	ANULACIONES
		00	99	00	99		
5000256 INCENTIVOS PARA LA INVERSION EN CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION TECNOLOGICA	1	00	5	2	3	363,268	0
5000256 APOYO A PROYECTOS DE INVESTIGACION EN CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION TECNOLOGICA	1	00	5	2	4	3,959,076	0
5000257 APOYO PARA LA ADAPTACION DE TECNOLOGIA Y DESARROLLO DE INNOVACIONES TECNOLOGICAS	1	00	5	2	5	0	15,298,672
5000258	1	00	5	2	5	0	40,039,850
<b>ACCIONES CENTRALES</b>							
5000301 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	1	00	5	2	1	0	5,600
5000302 CONEXION Y ORIENTACION SUPERIOR	1	00	5	2	3	659,111	0
5000303 GESTION ADMINISTRATIVA	1	00	5	2	6	7,091	0
5000324 ASSESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO	1	00	5	2	1	0	56,104
5000326 ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA	1	00	5	2	3	630,923	0
ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO (APNQP) ESTUDIOS DE PRE-INVERSION	1	00	5	2	3	0	41,429
2198129 MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION	1	00	5	2	6	0	0
5000716 IMPULSION DE COMPONENTES CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS	1	00	5	2	4	10,000	0
5000208 POLITICA DE DESARROLLO CIENTIFICO Y TECNOLOGICO	1	00	5	2	3	0	216,600
	1	00	5	2	3	0	632,552



**ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES**

**MES DE ENERO - 2015**  
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 01 PRESIDENCIA CONSEJO MINISTROS  
PLIEGO : 114 CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION TECNOLOGICA  
RESOLUCION RSG N° 004-2015

CATEGORIA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO/PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	RUBRO	MAT GASTO			MODIFICACIONES	
			00	11	010	DEBITOS	ANULACIONES
<b>PROGRAMA PRESUPUESTAL</b> 0137 DESARROLLO DE LA CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION TECNOLOGICA 330001 ACCIONES COMINES 500070 GESTION DEL PROGRAMA	1	00	5	2	3	5,022,039	0
500072 CAPACIDADES PARA LA GENERACION DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION TECNOLOGICA DESARROLLADAS 500074 APOYO A LA FORMACION A NIVEL DE POST GRADO EN CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION TECNOLOGICA	1	00	5	2	5	392,191	0
500075 APOYO A PROYECTOS DE INVESTIGACION FORMATIVA EN UNIVERSIDADES	1	00	5	2	4	3,415,300	0
500076 CAPTACION DE EXPERTOS Y OCUPACION EN ENTIDADES QUE DESARROLLAN INVESTIGACION	1	00	5	2	5	9,546,100	0
500077 APOYO PARA EL DESARROLLO DE PASANTIAS EN CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION TECNOLOGICA	1	00	5	2	5	2,336,680	0
500078 DESARROLLO DE CAPACIDADES EN METODOLOGIAS DE INVESTIGACION Y FORMULACION DE PROYECTOS DE	1	00	5	2	5	610,144	0
500079 DIFUSION, SENSIBILIZACION Y MOTIVACION PARA LA FORMACION DE VOCACIONES EN CIENCIA, TECNOLOGIA E	1	00	5	2	5	0	10,000
CAPACIDADES PARA LA GESTION DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION TECNOLOGICA DESARROLLADAS Y	1	00	5	2	4	1,775,000	0
ASISTENCIA TECNICA EN GESTION DE LA CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION TECNOLOGICA	1	00	5	2	5	20,000	0
APOYO A INSTITUCIONES PUBLICAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN GESTION DE LA CIENCIA,	1	00	5	2	3	1,733,055	0
INSTITUCIONES CUENTACION UNA PLATAFORMA DE GESTION DE LA INFORMACION DE LA CIENCIA	1	00	5	2	3	220,290	0
RECUPERACION, REGISTRO, SISTEMATIZACION Y ARTICULACION DE LA INFORMACION PRODUCIDA EN CIENCIA	1	00	5	2	5	0	1,220,300
GENERACION DE INFORMACION, VIGILANCIA, ANALISIS DE INFORMACION Y PRIORIZACION EN CIENCIA	1	00	5	2	3	0	2,800,383
APOYO PARA PUBLICACIONES EN CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION TECNOLOGICA	1	00	5	2	3	988,968	0
FACILIDADES PARA LA INVESTIGACION, INNOVACION Y TRANSFERENCIA TECNOLOGICA	1	00	5	2	5	275,190	0

